



Municipalidad  
de San Isidro

## ACUERDO DE CONCEJO N° 088-MSI

San Isidro, 26 de Noviembre de 2008

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 067-2008-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y N° 014-2008-CDS/MSI de la Comisión de Desarrollo Social; y

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de julio de 2007, se suscribió el Convenio de Comodato entre la Municipalidad de San Isidro y la Asociación Civil para el Desarrollo Solidario – FUNDADES;

Que, con la finalidad de fortalecer y promover la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED de la Municipalidad, las partes convienen en prorrogar en un año el plazo de vigencia del Convenio de Comodato, conservando las cláusulas y condiciones pactadas en el Convenio primigenio;

Que, asimismo para continuar con dicho fortalecimiento, la Fundación hace entrega en calidad de comodato, un equipo de cómputo;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de la Adenda al Convenio de Comodato firmado con fecha 11 de julio del año 2007 entre la Municipalidad de San Isidro y la Asociación Civil para el Desarrollo Solidario – FUNDADES, ampliando su vigencia por un (1) año, conservando las cláusulas y condiciones pactadas en el Convenio primigenio;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aceptar la entrega por parte de la Asociación Civil para el Desarrollo Solidario – FUNDADES, en calidad de comodato, un equipo de cómputo consistente en:

HARDWARE - Computadora Intel 1.8 Ghz, LGA775 - Procesador Intel Celeron 400, 1.6 GHz FSB 800 MHz, 512KB L2 Cache, LGA775. - Motherboard Socket LGA775 ChipSet INTEL 945GDDR2 SN/VD/NW micro ATX. - Seagate Disco Duro Barracuda 7200.10 S-ATA 80 GB 3.0 Gb/s, 2MB, 4.16ms, 7200RPM. - Floppy ALP 3,5" - Monitor Samsung 17" CRT Color Negro. - Kit Teclado y Mouse Genius Black PS/2 - Memoria 512DDR2 667 Kingston - Case ATX 550 Watts.





Municipalidad  
de San Isidro

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el cumplimiento del presente Acuerdo;

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE**  
Secretario General (e)



  
**E. ANTONIO MEIER CRESCI**  
ALCALDE

*Handwritten mark*